



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 290/2/2025
“ADQUISICIÓN CONSOLA DE DESPACHO
P25 SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 290/2/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN CONSOLA DE DESPACHO P25 SEGURIDAD PÚBLICA”**, requerida por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **37-083-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 de julio del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **14 de julio de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **18 de julio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**, en ese sentido, los licitantes fueron:

- **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.**
- **GEAR & TECHNOLOGY S.A. DE C.V.**
- **UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 290/2/2025
"ADQUISICIÓN CONSOLA DE DESPACHO
P25 SEGURIDAD PÚBLICA"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el criterio de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V. • GEAR & TECHNOLOGY S.A. DE C.V. • UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; conforme a lo anterior es que las propuestas de los licitantes **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V., GEAR & TECHNOLOGY S.A. DE C.V. y UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente, por lo que se procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/083/2025**, validado por **JOSE GARCÍA FLORES** en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA** y **SAÚL ARTURO NAVARRO RUIZ** en su carácter de **DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD**, mismo del que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 290/2/2025
"ADQUISICIÓN CONSOLA DE DESPACHO
P25 SEGURIDAD PÚBLICA"
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.	• GEAR & TECHNOLOGY S.A. DE C.V. - El proveedor no presenta evidencia documental (carta, contrato o documento) donde se compruebe que es mayorista de la marca MOTOROLA, contrario a lo requerido en BASES. - El proveedor no acredita deberá estar inscrito como servicio autorizado Motorola y presentar su certificado vigente a efectos de demostrar su experiencia en refacciones para mantenimiento de radios marca MOTOROLA. • UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V. - El proveedor no presenta evidencia documental (carta, contrato o documento) donde se compruebe que es mayorista de la marca MOTOROLA, contrario a lo requerido en BASES. - El proveedor no acredita deberá estar inscrito como servicio autorizado Motorola y presentar su certificado vigente a efectos de demostrar su experiencia en refacciones para mantenimiento de radios marca MOTOROLA.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.**, CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el Anexo 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndolo en solvente técnicamente, por ende se procederá a su evaluación económica.

Contrario a los proveedores, **GEAR & TECHNOLOGY S.A. DE C.V. y UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.**, toda vez que NO CUMPLEN, con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente expuestas en el anexo 1 de las bases, por lo que sus propuestas se desechan.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante, **LUANCO**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 290/2/2025
“ADQUISICIÓN CONSOLA DE DESPACHO
P25 SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V., se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación a los precios promedio establecidos por el estudio de mercado, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 290/2/2025** referente a la “**ADQUISICIÓN CONSOLA DE DESPACHO P25 SEGURIDAD PÚBLICA**”, al proveedor de nombre **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.**, que resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario por la cantidad de **\$2'775,880.00 (Dos Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta Pesos 00/100 M.N) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CONSOLA DE DESPACHO P25.	2	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 290/2/2025
“ADQUISICIÓN CONSOLA DE DESPACHO
P25 SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **07 de agosto del 2025**.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 290/2/2025
**"ADQUISICIÓN CONSOLA DE DESPACHO
P25 SEGURIDAD PÚBLICA"**
Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


SAUL ARTURO NAVARRO RUIZ.
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 290/2/2025
“ADQUISICIÓN CONSOLA DE DESPACHO
P25 SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	LUANCO SOLUCIONES TECNOLOGIA S DE R.L. DE C.V.	GEAR TECHNOLOGY DE C.V.	Y S.A.	UP SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.	SIGHT
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 290/2/2025
“ADQUISICIÓN CONSOLA DE DESPACHO
P25 SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 290/2/2025
"ADQUISICIÓN CONSOLA DE DESPACHO
P25 SEGURIDAD PÚBLICA"
Sin Concurrencia del Comité

14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S DE R.L. DE C.V., GEAR Y TECHNOLOGY S.A. DE C.V. y UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.**, cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Verónica Judith Rodriguez Aguayo.
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 290/2/2025
"ADQUISICIÓN CONSOLA DE DESPACHO
P25 SEGURIDAD PÚBLICA"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido el oficio número **DPT/DICT/083/2025**, validado por **JOSE GARCÍA FLORES** en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA** y **SAÚL ARTURO NAVARRO RUIZ** en su carácter de **DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 290/2/2025 en la cual se requiere "**ADQUISICIÓN CONSOLA DE DESPACHO P25 SEGURIDAD PÚBLICA**", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S DE R.L. DE C.V.	GEAR Y TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.
1	CONSOLA DE DESPACHO P25.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública	Vo.Bo Técnico No ☒ No cumple Técnicamente La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico "1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 24 de 41 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "4. El licitante deberá presentar evidencia documental (carta, contrato o documento) donde se compruebe que es mayorista de la marca MOTOROLA.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo	Vo.Bo Técnico No ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico "1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 24 de 41 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "4. El licitante deberá presentar evidencia documental (carta, contrato o documento) donde se compruebe que es mayorista de la marca MOTOROLA.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 290/2/2025
"ADQUISICIÓN CONSOLA DE DESPACHO
P25 SEGURIDAD PÚBLICA"
Sin Concurrencia del Comité

			Técnico (en la pág. 24 de 41 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "5. El participante deberá estar inscrito como servicio autorizado Motorola y presentar su certificado vigente a efectos de demostrar su experiencia en refacciones para mantenimiento de radios marca MOTOROLA.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES."	pág. 24 de 41 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "5. El participante deberá estar inscrito como servicio autorizado Motorola y presentar su certificado vigente a efectos de demostrar su experiencia en refacciones para mantenimiento de radios marca MOTOROLA.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES."
--	--	--	--	---

Resolutivo 1: Por lo anteriormente expuesto queda de manifiesto que el proveedor **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE**, con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las presentes Bases, por lo que resulta solvente técnicamente, contrario a los licitantes **GEAR Y TECHNOLOGY S.A. DE C.V. y UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.**, quienes **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que sus propuestas, se desechan.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 290/2/2025
“ADQUISICIÓN CONSOLA DE DESPACHO
P25 SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante, solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO	TOTAL
1	2	Consola de Despacho P25 Modelo: AVTEC SCOUT EX Características: • Algoritmos de vocodificador: AMBE, IMBE, G 728 (para analógico convencional), G711 (Telefonía) • Algoritmos cifrados: AES (256 bits), DES-OFB-ADP. • Conexiones múltiples vía voz SMS troncalizadas y convencionales. • Conexión API con tercero. • Grabación dedicada de registro. • Mensajería avanzada AMS • Interfaz gráfica de usuario. • Enrutamiento de audio inteligente. • Sesiones de audio simultáneas 60. • Requisitos de ancho de banda 35 kbps. • Sesión de encriptación/desencriptación simultáneas 60. • Grupos de selección múltiple 16 (con hasta 20 miembros por grupo de selección múltiple) • Grupos de conexión provisional por consola de despacho: 16 (con hasta 20 grupos de conexión provisional). • Módulo de interfaz de audio: micrófono tipo cuello de cisne de escritorio, grabador de registros local, auriculares para teléfono externo, codificador para localizador externo, interruptor de pie, soporte de cuatro E/S Aux. privadas, dos conectores para auriculares. • Compatibilidad con sistemas: Administrador de configuración de Nodo K. • Mensajería avanzada P25 • Administrador de alias de consola. • Cliente administrador de alias de consola. • Visualización y control de selección de señal. • Mensajería de texto. • Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos ofertados.	PIEZA	MOTOROLA	\$1'196,500.00	\$2'393,000.00
					SUBTOTAL	\$2'393,000.00
					IVA	\$382,880.00
					TOTAL	\$2,775,880.00



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 290/2/2025
“ADQUISICIÓN CONSOLA DE DESPACHO
P25 SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente, resulta ser la propuesta adjudicada, según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones

FIN DEL ANEXO 3